

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1603/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mabel Cristina BARO
NIO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no aprobó la asignatura Integración Cultural III, mo
tivo por el cual la Facultad Regional ha solicitado se la autorice a rendir libre
dicha materia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dicta-
men del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1603/92 de
la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor-
gadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nro. 1603/92 del Consejo Académi-
co de la Facultad Regional Córdoba y autorizar a rendir libre la asignatura Inte-
gración Cultural III a la alumna Mabel Cristina BARONI, legajo nro. 4-4101-3 de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

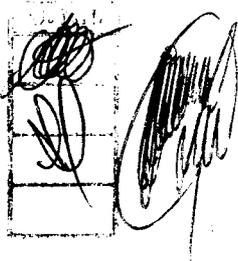
///.-

La carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Eximir del regimen de correlatividades a la alumna mencionada en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 861/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO